JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 32.284
Alejandra R.
Fecha: 10/04/17
ENCARGADA

Resolución N° 65/2.017.-

ACTA N° 78.- SESION ORDINARIA 10 DE ABRIL DE 2.017.-

I.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 039/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.N° 045/2.017, a través de la cual se remite el expediente N° 24.116, de fecha 09/03/17, presentado por PABLO ALBERTO WINCKLER QUINTANA en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 15, Manzana N° 02, Sector I, ubicado en la dirección de la calle Mcal. López entre Humaita y Comuneros del Barrio Mcal. Estigarribia de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio la suma de 200.000 (doscientos mil guaraníes), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (382,18 m2) trescientos ochenta y dos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (76.436.000) setenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil guaraníes.-.

II.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 040/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y a la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, y que hace referencia a la C.I.N° 047/2.017, a través de la cual se remite el expediente N° 28.573, de fecha 30/03/17, presentada por OLGA ELENA REICHARDT DE SOUSA, en el que solicita la aprobación definitiva del Proyecto de Loteamiento individualizado con Finca N° 3900, Padrón N° 3397, de este distrito. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR en forma definitiva el proyecto de loteamiento presentado, considerando que se ajusta a derecho.-.

III.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 041/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y a la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial que hace referencia a la C.I.N° 048/2.017, a través de la cual se remite el expediente N° 13.688, de fecha 01/02/17, en el que LUIS ALBERTO APOLINARIO GRENNO COUCHONNAL, solicita la aprobación del proyecto de loteamiento del inmueble individualizado con Finca N° 5820, Padrón N° 7785 de este distrito. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR en forma definitiva el proyecto de loteamiento presentado, considerando que se ajusta a derecho.-.

IV.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 042/2.017, que hace referencia a la C.I.N° 049/2.017, a través de la cual la Intendencia Municipal remite la adjudicación de los siguientes procedimientos de Contratación: 1) Concurso de Ofertas N° 04/2.017, para la "Adquisición de Cubiertas y Cámaras", ID 325923; 2) Concurso de Ofertas N° 05/2.017 para servicios "Reparaciones Mayores de Camiones", ID 325925, 3) Concurso de Ofertas N° 06/2.017, para servicios de "Reparaciones Mayores de Maquinarias, ID 325926. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR los precedentes administrativos presentados y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites correspondientes para la firma de los respectivos contratos con las adjudicadas.-.

Derlis R. Torres González
Secret. Gral. Junta Municipal
P.J.C.

JUNTA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Pedro Juan Caballero

Martín Leonardo Escobar De León
Presidente Junta Municipal
P.J.C.

JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución Nº 65/2.017.-

ACTA Nº 78.- SESION ORDINARIA 10 DE ABRIL DE 2.017.-

V.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 043/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y a la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 026/2.017, a través de la cual se remite el expediente Nº 14150 fecha 31/01/17, presentada por HUGO RAMON VILLALBA BATISTA, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 07, Manzana Nº 145, Sector I, ubicado en la dirección de la calle Lomas Valentinas entre José de Jesús Martínez y Alberdi de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de 100.000 (cien mil guaraníes), y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (366,78 m2) trescientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados, el precio asciende a la suma de (36.678.000) treinta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil guaraníes.-.

VI.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 044/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y a la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 041/2.017, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente Nº 27527, de fecha 21/03/17, presentada por CIPAR S.A., en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 16, Manzana Nº 05, Sector I, ubicado en la dirección de la calle Pitiantuta entre Juan Emilio O´Leary e Ytororo, del Barrio San Antonio de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión, PREVIO PAGO del canon de arrendamiento, siendo el precio por metro cuadrado la suma de 120.000 (ciento veinte mil guaraníes), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (468,20 m2) cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados, el precio asciende a la suma de (56.184.000) cincuenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil guaraníes.-.

VII.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 045/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y a la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.Nº 046/2.017, a través de la cual se remite el expediente Nº 23.587, de fecha 08/03/17, presentado por CATALINA ALARCON ECHEVERRIA, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 15, Manzana Nº 174, Sector I, ubicado en la dirección de la calle Juan de Ayolas entre Aquidaban y República de Cuba, del Barrio Bernardino Caballero de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de 60.000 (sesenta mil guaraníes), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (443,00 m2) cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (26.580.000) veintiséis millones quinientos ochenta mil guaraníes.-

Derlis R. Torres González
Secret. Gral. Junta Municipal
P.J.C.

JUNTA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Pedro Juan Caballero

Martín Leonardo Escobar De León
Presidente Junta Municipal
P.J.C.

JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución N° 65/2.017.-
ACTA N° 78.- SESION ORDINARIA 10 DE ABRIL DE 2.017.-

VIII.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 046/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y a la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.N° 042/2.017, a través de la cual se remite el expediente N° 25.779 de fecha 14/03/17, presentada por ALEXANDRE DOS SANTOS FILHO en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 22, Manzana N° 15, Sector II, ubicado en la dirección de la Avenida Carlos Domínguez entre Carlos Antonio López y Natalicio Talavera, del Barrio General Díaz. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (459,96 m2) cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados, el precio asciende a la suma de (64.394.400) sesenta y cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos guaraníes.-

IX.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 047/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y a la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.N° 043/2.017, a través de la cual se remite el expediente N° 24.195, de fecha 09/03/17, presentado por GRUPO CRISTO REY S.A. en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 15, Manzana N° 19, Sector III, ubicado en la dirección de la calle Adela Speratti entre Juan Emilio Oleary e Ytororo, del Barrio San Antonio de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión, PREVIO PAGO del canon de arrendamiento, siendo el precio por metro cuadrado la suma de 120.000 (ciento veinte mil guaraníes), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (451, 40 m2) cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados, el precio asciende a la suma de (54.168.000) cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil guaraníes.-.

X.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación N° 048/2.017, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y a la de Infraestructura Pública y Servicios, y que hace referencia a la C.I.N° 044/2.017, a través de la cual se remite el expediente N° 24.196, de fecha 09/03/17, presentada por GRUPO CRISTO REY S.A., en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 05, Manzana N° 107, Sector III, ubicado en la dirección de la calle Cnel. Martínez entre Las Residentas y Juana de Lara del Barrio San Gerardo de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: AUTORIZAR la venta del inmueble en cuestión, PREVIO PAGO del canon de arrendamiento, siendo el precio por metro cuadrado la suma de 30.000 (treinta mil guaraníes), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400, 00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (12.000.000) doce millones de guaraníes.-

Sr. Derlis Rubén Torres González	**Sr. Martín Leonardo Escobar De León**
Secretario General Junta Municipal	**Presidente Junta Municipal**

JUNTA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Pedro Juan Caballero